JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICION DE ASCENSOR CON INSTALACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.262

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los.....doce..... (12) días del mes de.....marzo..... del año dos mil veinticuatro (2.024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2023 "ADQUISICION DE ASCENSOR CON INSTALACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.262**, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 178/2023 I de fecha 13 de febrero de 2023 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidad Operativa de Contratación N° 2, - Junta Municipal de Asunción, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Locación de Inmuebles, Contratación por Vía de la excepción y Contratación Excluidas y Subasta a la Baja Electrónica, el cual estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Gabinete de la Junta Municipal o su representante, Director General de Administración y Finanzas de la Intendencia Municipal o su representante, Director de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

1. ANTECEDENTES

- Memorándum Nº 082/2023 de fecha 15 de septiembre de 2023, por el cual la Dirección de Servicios Administrativos solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 435.262;
- Dictamen Técnico DUOC N° 08/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen Jurídico N° 139/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, por el cual la Dirección Jurídica expone que el llamado reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 6716/2021";
- Resolución JM N° 3671/23 de fecha 04 de octubre de 2023, por la cual se autoriza a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas – LCO N° 04/2023 para la **"ADQUISICION DE ASCENSOR CON INSTALACION PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN" ID N° 435.262**y aprueba la proforma de las Bases y Condiciones y la Proforma del contrato;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 057/2.024) por Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) de fecha 24 de enero de 2.024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- En fecha 10 de octubre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 26 de octubre fue publicada la Adenda N° 1.
- Fueron invitados las siguientes empresas:

- AG ELEVADORES S.R.L
- ELECTROMOTOR S.A.
- GRUPO SERTEC SOCIEDAD ANONIMA
- INELEC SA

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Nelson Silva Villanueva
Director
Dirección de Servicios Administrativos

Lic. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 01 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO
1	ASLETEV DE SIMON RECALDE	Gs. 396.500.000
2	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.	Gs. 390.000.000
3	ER DE EVER RECALDE	Gs. 450.000.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, no encontrándose observaciones sobre las ofertas presentadas.

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ASLETEV DE SIMON RECALDE	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA SRL	ER DE EVER RECALDE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 04 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 01 al 03 de la oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE** - Esc. 296 de Aumento de Capital Social y Venta de Acciones. *Folio 16 al 24 de la oferta presentada*	**NO APLICA**
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	**CUMPLE** - Esc. 296 de Aumento de Capital Social y Venta de Acciones. *Folio 16 al 24 de la oferta presentada*	**NO APLICA**
4	Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	**CUMPLE** - Cedula de Identidad N° 2350907 del Sr. Simón Recalde. *Folio 09 de la oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO CUMPLE-NO PRESENTA**
5	RUC, Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE** - Constancia de fecha 02/10/2023. *Folio 07-08 de la oferta presentada*	**NO APLICA**	**NO CUMPLE-NO PRESENTA**

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. Carlos Adrián R. Viana Coronel
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Lic. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Silva Manuello
Director

6	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 5% del monto ofertado	**CUMPLE** - *Folio 10 al 14 de la oferta presentada*	**CUMPLE** - *Folio 05 AL 06 de la oferta presentada*	**NO CUMPLE-NO PRESENTA**
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**NO PRESENTA**	**PRESENTA**-SIPE NRO. 1770176. *Folio 08 de la oferta presentada*	**NO PRESENTA**

(*) ER DE EVER RECALDE: el oferente no ha presentado los siguientes documentos: Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta, RUC - Registro Único de Contribuyentes y la garantía de mantenimiento de oferta.

Por tanto, en virtud a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 Art. 61º.- Método de evaluación: "***...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***", se procede a la **descalificación** de la oferta del Oferente **ER DE EVER RECALDE** en atención a la fundamentación mencionada.

3.1 ANÁLISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ASLETEV DE SIMON RECALDE				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
5	1/11/2023	1/11/2023	28/2/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 396.500.000				
Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1508021042	19.900.000	31/10/2023	1/11/2023	1/4/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA SRL				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Emision	Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantia	
5	1/11/2023	1/11/2023	28/2/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto total ofertado: 390.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS				
Nro de Poliza	Monto de la Poliza	Fecha de Emision	Desde	Hasta
1501006507	19.825.000	30/10/2023	1/11/2023	9/3/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		CUMPLE		
Vigencia exigida en el PBC:		CUMPLE		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos:

Abg. Benito Alejandro Torres
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristhian Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
General de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dirección de Suministros

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion de %	CIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA SRL		Variacion de %	ASLETEV DE SIMON RECALDE	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	ASCENSOR PARA PERSONAS	396.500.000	1	-2	390.000.000	390.000.000	0	396.500.000	396.500.000

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Al Oferente:

✓ Nota DUOC N° 72/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 a las 07:46 hs. dirigida al oferente **CIA COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.,** solicitando lo siguiente:

- *FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.*
- *FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES*
- *Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de tener conocimiento del sitio de la obra y que cuenta con toda la información necesaria para cotizar y preparar la oferta.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente,*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de personal

- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de equipos

- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia*

Respuesta: en fecha 08/11/2023 a las 11:50 hs (fuera del plazo requerido) el oferente ha dado respuesta, no obstante no ha remitido la siguiente documentación: *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 62 del Decreto Nº 2992/19** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta... ...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria,*

Benito Alfonso Director Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel Director General de Gabinete Junta Municipal de Asunción

EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General General de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Silva Manuello Director

*dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...", **motivo por el cual la oferta de la firma** **CIA COMPAÑIA COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.**, **es rechazada.***

- ✓ Nota DUOC N° 71/2023 remitida en fecha 06 de noviembre de 2023 a las 07:50 hs., dirigida al oferente **ASLETEV DE SIMON RECALDE** solicitando lo siguiente:

  - *FORMULARIO 1 - COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.*
  - *FORMULARIO 2 - EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN*
  - *FORMULARIO 3 - FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN*
  - *FORMULARIO 4 - EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN*
  - *FORMULARIO 5 - SITUACIÓN FINANCIERA*
  - *FORMULARIO 6 - LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA*
  - *FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS*
  - *FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS*
  - *FORMULARIO 9 - COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES*
  - *Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de tener conocimiento del sitio de la obra y que cuenta con toda la información necesaria para cotizar y preparar la oferta.*
  - *A fin de corroborar el cumplimiento de las EETT catalogo o ficha técnica.*

<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</u>

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente;

- *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente,*
- *Presentar Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022).*

<u>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</u>

- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
- *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.*
- *Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.*

<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de personal</u>

- *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
- *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.*

<u>Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de equipos</u>

- *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
- *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia

En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Abg. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Ing. Edgar López Catteberk
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director

Respuesta: en fecha 07/11/2023 a las 09:15 hs. el oferente ha remitido la documentación requerida.

6. CRITERIOS DE EVALUACION:

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones con relación a la única oferta posible de evaluar luego de la evaluación sustancial y pedido de documentaciones **(ASLETEV DE SIMON RECALDE)**, de conformidad a lo establecido en el artículo 63: "***Método de Evaluación***" del Decreto 2992/19 "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*".

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA

- De acuerdo al criterio establecido, el Comité de Evaluación, ha procedido a verificar el cumplimiento de las ratios requeridos, en base al promedio de los 3 años (2020,2021 y 2022); cumpliendo con el mínimo requerido, en cuanto al coeficiente de solvencia

ASLETEV DE SIMON RECALDE									
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Coeficiente de Liquidez	Activo Corriente	857.230.525	2,13	1.188.425.843	3,15	2.723.969.985	1,67	2,32	No deberá ser igual o mayor a 1 - CUMPLE
	Pasivo Corriente	401.897.853		377.156.138		1.633.196.155			
Coeficiente de Solvencia	Pasivo Total	1.260.892.944	0,88	1.204.578.053	0,71	2.429.044.894	0,70	0,76	No deberá ser mayor a 0,80 - CUMPLE
	Activo Total	1.426.766.470		1.708.309.690		3.464.478.578			

CRITERIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50 % cincuenta por ciento de su oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**

RECURSOS FINANCIEROS	
Capital Operativo	
50% Monto Oferta	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.
198.250.000	
Capital Operativo (AC-PC)	1.090.773.830
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS	**1.090.773.830**
REQUISITO PBC: 198.250.000	**CUMPLE**

Año 2022	
CUENTAS	ASLETEV DE SIMON RECALDE
ACTIVO CORRIENTE	2.723.969.985
PASIVO CORRIENTE	1.633.196.155

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Abg. JUAN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Presentar Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios fiscales (2020, 2021, 2022)	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.2 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

ASLETEV DE SIMON RECALDE			
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS - CUMPLE			
REQUISITO	Año	Cto.	Monto
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % (Cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. - El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	2022	Trabajos de obras civiles	100.000.000
	2022	Trabajos de obras civiles	250.000.000
	2021	Trabajos de obras civiles	120.000.000
	2022	Trabajos de obras civiles	250.000.000
	2019	Trabajos de obras civiles	200.000.000
	2018	Trabajos de obras civiles	170.000.000
	TOTAL		1.090.000.000
	PROMEDIO		218.000.000
	50% Ofertado: 198.250.000		

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS

EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS - CUMPLE	
REQUISITO	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 3 (tres) contratos, durante los últimos 5 (cinco) años, similares a las obras propuestas.	**1) 2019:** Cto. ID 358595 Adquisición de Ascensor para la Junta Municipal de Asunción. **2) 2022:** Cto ID 419979 REACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DEL CONGRESO NACIONAL

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Servicios Administrativos

La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [100%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	**3) 2021:** Contrato de Obras Civiles, Excavaciones, mampostería, en varillado, revoques, trabajos de metalúrgica
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de los últimos 5 (cinco) años en las siguientes actividades clave: Construcción y/o ampliaciones de edificio de similar envergadura, en los últimos 5 (cinco) años, como mínimo en 3 (tres) contratos similar. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Suministros Requeridos Especificaciones Técnicas, Alcance y descripción de las Obra.	**1) 2019:** Cto. ID 358595 Adquisición de Ascensor para la Junta Municipal de Asunción. **2) 2022:** Cto ID 419979 REACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACION DE ASCENSORES DEL CONGRESO NACIONAL **3) 2021:** Contrato de Obras Civiles, Excavaciones, mampostería, en varillado, revoques, trabajos de metalúrgica

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - CUMPLE	
REQUISITO	**ASLETEV DE SIMON RECALDE**
1 (un) Arquitecto y/o Ingeniero civil con 5 (cinco) años de experiencia el requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante y él mismo deberá permanecer en sitios de obras.	**Presenta** - Formulario N° 06 y copia autenticada del título universitario del personal propuesto
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de personal	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
El requerimiento será comprobado con la presentación de la copia autenticada del título universitario habilitante	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.5 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Abg. Cristian R. Viano Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Director General
Dirección General de Administrativo, Sh y Tesoro

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dirección General de Administrativos

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - CUMPLE	
REQUISITO	**ASLETEV DE SIMON RECALDE**
Vehículo propio cantidad mínima: una unidad. Andamios que pueden ser propio o alquilado. Escaleras en general. Herramientas menores. Herramientas para ejecución de trabajos presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**CUMPLE -** Presenta Documentación que avala la propiedad de los equipos requeridos y cuadro de revalúo que refleja el requisito.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad en materia de equipos	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
FORMULARIO 7 - LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
FORMULARIO 8 - CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS	**CUMPLE** - *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.6 CAPACIDAD LEGAL

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS FORMALES	ASLETEV DE SIMON RECALDE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE -** Patente Municipal de la Ciudad de Asunción. 2do Semestre. *Folio 06 de la oferta presentada*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE -** Certificado N° 407003 emitido en fecha 24/10/2023 con vigencia al 20/11/2023. *Folio 05 de la oferta presentada*
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE -** Certificado N° 4270163247922 emitido en fecha 09/10/2023 con vigencia al 08/11/2023. *Folio 04 de la oferta presentada*
Visita Técnica o Declaración Jurada de tener conocimiento del sitio de la obra y que cuenta con toda la información necesaria para cotizar y preparar la oferta	**CUMPLE -** *Folio S/N de la documentación adicional presentada*

6.7 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se informa que no será aplicado el beneficio considerando que hay una sola empresa posible de evaluar.

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. Cristina S. Viano Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Nelsen Silva Mancuello
Director
Dirección de Administración

6.8 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado **Margen de Preferencia local** "*Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último*, se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

ASLETEV DE SIMON RECALDE	
Nombre y Apellido	SIMON RECALDE
C.I. N°	2350907
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma **ASLETEV DE SIMON RECALDE** con RUC N° 2350907-4, por el monto total de Gs. **396.500.000** (guaraníes trescientos noventa y seis millones quinientos mil) en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle;

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/921, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abg. Cristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General

Lic. Nelson Silva Manuello
Director

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	24101601-026	Ascensor para personas	Unidad	1	396.500.000	396.500.000
					TOTAL	**396.500.000**

Es nuestro informe. -

Lic. Nelson Silva Mancuello
Director
Dirección de Servicios Administrativos JMA

Dirección General de Administración de Finanzas

Abog. Kristian R. Viana Coronel
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción
Dirección de Gabinete de la Junta Municipal

Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción